

JUECES *para la* DEMOCRACIA

COMITÉ PERMANENTE DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

ACTA

Celebrado en Bilbao, en la sede del Colegio de Abogados de Vizcaya, durante los días 14 y 15 de febrero de 2.008.

Reunidos en dicho lugar a las 10 de la mañana del jueves día 14, con carácter previo, tuvo lugar la presentación del acto por el miembro del Secretariado de Jueces para la Democracia, Miguel Ángel Gimeno Jubero; y tomaron la palabra a continuación la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, Inmaculada de Miguel Herrán; y el Decano del Colegio de Abogados, Nazareo Oleaga Páramo.

Seguidamente se constituyó la Mesa del Comité, siendo propuestos y elegidos el miembro del Secretariado José Manuel Riesco Iglesias, y los coordinadores de la sección territorial de Euskadi, Beatriz García Celaá, que actuó como presidenta de la Mesa; y Urko Giménez Ortiz de Zárate, secretario.

Siguiendo el programa propuesto, durante la jornada de mañana se expusieron las distintas ponencias sobre el modelo de selección y formación de jueces, en los distintos aspectos previstos: sobre los requisitos de acceso a la carrera judicial intervinieron Javier Hernández García e Inmaculada Montalbán Huertas; sobre las pruebas de acceso, Ricardo Bodas Martín y José María Fernández Seijo; sobre formación inicial y escuela judicial, Carlos Gómez Martínez y Félix Azón Vilas; y sobre formación continuada, Ignacio Ubaldo González Vega.

Ya por la tarde se procedió a debatir sobre los aspectos analizados. Las distintas intervenciones giraron en torno a cuestiones que pueden ordenarse distinguiendo entre las referidas al contenido de los temas propuestos, acceso, preparación, formación, escuela, etcétera; y los de índole metodológica, en cuanto a la forma de recoger y expresar el contenido de las ponencias y del debate, así como de dar continuidad al trabajo desarrollado hasta la fecha. En relación con estos últimos puntos, por la Presidenta de la Mesa se presentó un escrito preparado por el Secretariado a modo de proyecto de conclusiones que condensaba las distintas propuestas de los ponentes, que por otro lado recibieron el reconocimiento general de los intervinientes.

En relación con el contenido concreto de los temas objeto de la reunión, Nuria Cleries señaló la necesidad de que entre la salida de la universidad y el acceso a la carrera existiera un período en el que se desarrollara una actividad en algún despacho profesional, o administración, para adquirir experiencia de trabajo. Asimismo planteó la necesidad de debatir sobre la posibilidad de exigir un test psicotécnico.

Mario Pestana reclamó desarrollar un debate antes de adoptar una decisión, y trasladó algunas de las cuestiones debatidas en la reunión de la sección territorial de Madrid, relativas a las disfunciones existentes en el ámbito de la formación continua, siendo afectados algunos cursos por intereses corporativos; y, en relación con las oposiciones, en tanto que no se adopte un cambio, la necesidad de cambiar el sistema actual de preparación.

Estrella Blanes coincidió con Nuria en la necesidad de establecer una incorporación laboral anterior al acceso a la carrera, y con Mario en la influencia de “lobies” en la organización de los cursos de formación. Dijo que era necesario introducir una prueba de cultura general porque el juez ha de ser una persona culta con un nivel alto. Dudó de la objetividad en la atribución de los cursos de formación. A esto último contestó Iñaki González indicando que se hacía por ordenador.

Félix Azón defendió la existencia de objetividad.

Victoria Rosell incidió en un tema que echaba en falta en las ponencias relativo a la preparación y a las nuevas experiencias que se están dando en este ámbito, distintas a la preparación tradicional, indicando que debía recogerse una crítica expresa del sistema tradicional.

Jesús Rentero abogó por mencionar expresamente la figura del preparador y la opacidad en el sistema; por hacer alguna referencia al tercer y cuarto turno; así como que la especialización en las jurisdicciones también siguen un sistema memorístico. Esto es, no ceñirse únicamente a la cuestión del acceso.

Edmundo Rodríguez indicó que la primera idea fuerte del cambio del modelo de selección que la asociación debía promover es la relativa a que el sistema de acceso debe ser público. Echó en falta la valoración de habilidades argumentativas en las pruebas de acceso y propuso que se valorara que el acceso a la carrera fuera sin rango, sin número; así como que accedieran mayor número que las plazas convocadas. Coincidió en el problema de los “lobies” en relación con los cursos de formación.

Ximo Bosch expuso algunas de las cuestiones que, tratadas en la sección de Valencia, no resultaban recogidas. Así, que las pruebas del sistema de acceso incluyan aspectos de cultura general; expuso que la promoción profesional está desligada de la valoración de la capacitación; habría que cuestionarse que el sistema fuera el mismo para jueces y fiscales. En relación con la ponencia de Carlos Gómez, la posibilidad de la formación en valores, y

en relación con esto, la importancia de la fase de tutorías y la selección de los tutores.

Carlos Gómez partiendo del consenso en que el sistema actual de oposición no sirve, señaló que el trabajo hecho debía ser un principio. Asimismo que debía resaltarse la idea de que se trata de una cuestión de índole constitucional, y que en relación con la prueba de acceso debía girar en torno a la vinculación con el sistema de postgrado o master exigido por el sistema de Bolonia. Señaló la necesidad de proporcionar una formación común con otros profesionales (abogados, secretarios...) de modo que existiera una formación jurídica común. Así como un control de homologación de las universidades que impartieran el “master”. En todo caso debe haber una coherencia entre las distintas etapas del acceso y formación.

José Ramón González indicó que no en todos los casos la preparación es opaca, existiendo compatibilidad. Señaló que en las reuniones con miembros del Consejo a las que ha asistido propuso el establecimiento del test psicotécnico y prueba de cultura general, pero que se desoye. Sí se admitieron cambios en materia de derecho constitucional. Se mostró partidario de una reforma profunda del sistema para hacerlo menos memorístico; indicó que la universidad había asumido el compromiso de la preparación; y la posibilidad de la obligatoriedad de la formación continua.

Raquel Blázquez hizo una serie de precisiones: cuando se habla de acceso debe especificarse que se trata del acceso a la escuela, y no a la carrera; el “master”, radicado en la universidad, debe ser amoldado por cada una de aquéllas a las necesidades de la preparación; la escuela judicial debía configurarse como un organismo autónomo en relación con el Consejo General del Poder Judicial, con objetivos propios, con autonomía presupuestaria, de gestión, rindiendo cuentas de ésta; y la formación continua, más que obligatoria debía relacionarse o ligarse con la promoción, debiendo plantearse un período sabático a efectos de formación específica.

Andrés Montalbán defendió la necesidad actual de la figura del preparador y de la existencia de un examen escrito; así como el rechazo de que accedan personas no juristas.

Inmaculada Montalbán abogó por explicar que el modelo actual ha fracasado e insistir en la necesidad de que exista oferta en la preparación.

Ricardo Bodas desarrolló varias ideas. Por un lado, en configurar un sistema público de acceso. También en la necesidad de implicar a distintos sectores en el debate sobre esta cuestión, difundiéndolo en diversos foros.

Iñaki defendió la necesidad de coherencia entre las distintas etapas o fases, y precisó, en relación con el año sabático, que había que desvincularlo de la formación.

Luis Aurelio González señaló que habría que explicar por qué los jueces no iban a pasar una oposición. Nuria reclamó que en el documento que se fuera a elaborar se recogieran una serie de precisiones.

Fernando Valle mostró su opinión favorable a la exigencia de un test psicotécnico, y a la supresión de la asignación de notas en las pruebas de acceso, de modo que bastara un “apto” o “no apto”. En relación con la preparación defendió su opacidad, y que el sistema de preparadores es uno de los factores más importantes que obstaculizan el cambio.

Tras intervenciones de José Manuel Riesco y de Javier Hernández de contenido metodológico y en cuanto a la forma de articulación del trabajo hecho, Mario Pestana reseñó el riesgo de la exclusión que existe en todo sistema de selección, y especialmente en aquél que valore habilidades como las propuestas en las ponencias, requiriendo unas especiales garantías, lo cual solo se puede lograr prestigiando a los tribunales de selección de acuerdo con las garantías de la discrecionalidad de que habla la jurisdicción contencioso administrativa. Después Esther Erice, Miguel Ángel Gimeno y Victoria Rosell hablaron sobre la articulación de los trabajos.

Al finalizar la jornada, y tras debatir distintas opciones aportadas por los reunidos se adoptaron las siguientes decisiones, sin oposición por ninguno de los presentes: por un lado, redactar por parte del Secretariado un comunicado; por otro, aprobar las ponencias expuestas en la jornada de mañana. Además, crear una comisión para el estudio de la materia. En relación con esto último hubo tres opciones: la primera, una comisión conjunta que englobara todos los aspectos, incluida la formación continua (obtuvo doce votos); la segunda, una comisión que dejara al margen la formación continua (ocho votos); la tercera, una misma comisión que elaborara dos documentos, uno referente al acceso a la carrera y otro a la formación continua (catorce votos). Aprobada esta última opción, se discutió sobre la composición, concluyendo que estaría integrada por los siete ponentes, Miguel Ángel Gimeno por el Secretariado, y Nuria Cleries. Por último, Raquel Blázquez intervino para precisar que se denominara grupo de trabajo, y no comisión, lo que fue admitido sin oposición.

El viernes día 15, iniciada la sesión, se acordó (también sin oposición) que el proyecto de conclusiones o de resumen presentado por el Secretariado se denominara documento de trabajo (y no documento de conclusiones o proyecto de conclusiones), que debe servir al cometido del grupo de trabajo creado. Después de ser explicadas por la Mesa las modificaciones en el documento realizadas tras recoger diversas matizaciones y aportaciones del día anterior, y tras su lectura, se procedió al debate sobre el texto, siendo aprobado sin oposición.

A continuación se abordó la siguiente cuestión prevista, el informe de gestión del Secretariado, que expuso José Manuel Riesco. Tras su exposición se sucedieron distintas intervenciones.

Ascensión Solé tras agradecer la labor hecha por el Secretariado, manifestó que debía haberse tenido más sensibilidad con el trabajo hecho en el

seno de las comisiones, concretamente el realizado por Antonio Doñate en Latinoamérica y por Pascual Ortuño en el seno de la comisión de selección. Además expuso el problema que había existido en relación al escrito de la Comisión de Derecho Privado con ocasión del Plan de Formación del año 2.008, criticando el hecho de que el Secretariado hubiera acogido la postura de dicha comisión y entendiendo que aquél debiera haber escuchado a otras comisiones. Por último, celebró que se hubieran reactivado distintas comisiones. Ximo Bosch consideró positiva la labor del Secretariado en líneas generales, que ha cohesionado a la asociación y pacificado el debate. Se mostró favorable a la actuación de la CIP, sin perjuicio de matices, como el riesgo de corporativismo. Apuntó la necesidad de estructurar medidas de cara a la inminente mesa negociadora, y sostuvo que la CIP debería tratar y en ella deberían introducirse otras materias. Criticó la medida que la CIP sugirió adoptar en las distintas juntas de jueces y la situación actual en relación con los módulos, considerando que debe cerrarse el debate en torno a ellos. Mario Pestana felicitó al Secretariado, si bien matizó que el mismo es hijo de la paz interna de la asociación, siendo aquélla causa, no efecto. Expuso una serie de reflexiones. En primer término, que no debería olvidarse el Congreso de Salamanca, sin apenas debate, debiendo tener presente los errores. En segundo, la necesidad de retomar cuestiones nucleares, como la defensa de valores democráticos en el ámbito jurisdiccional; la necesidad de hacer esfuerzos adicionales en ciertos aspectos; estrechar las relaciones con otras asociaciones o colectivos y unirnos a ellas con ocasión de cuestiones importantes, populismo punitivo, Tribunal Constitucional, etc... En tercer lugar, en cuanto al tema sindical, que la política de convergencia con otras asociaciones solo afecta a ciertos aspectos y si bien sí debe trabajarse en común, pero sin perder de vista que no tenemos nada que ver con otros en filosofía corporativa. En cuarto lugar, en el tema de la polémica en el ámbito de la formación continua señaló que el diseño de dicha formación es un disparate, que debiera basarse en un plan estratégico y coherente, y la necesidad de su modificación. Raquel Blázquez explicó la postura de la comisión de derecho privado en el incidente habido expresado en el documento que redactaron. Edmundo señaló que el Secretariado lo había hecho razonablemente bien. En relación con la CIP indicó que la idea era buena y la necesidad de mantener un órgano de coordinación interasociativa y la necesidad también de converger en la defensa de nuestros derecho. Sin embargo le preocupaba la imagen que se transmite cuando únicamente se llega a consensos en materia de retribuciones. Sería necesario llegar a acuerdos en otros aspectos: Tribunal Constitucional, petición de dimisión de vocales del Consejo, etc... Manifestó que no se debió aceptar la sugerencia hecha por la CIP a las juntas de jueces. Estrella Blanes tras considerar la labor positiva del Secretariado hizo una serie de puntualizaciones en torno al tema de los módulos y el control de la actividad de los jueces, indicando que debía ser debatido este tema, de forma profunda y seria, y añadiendo que el control disciplinario no funciona. Tras referir distintas disfunciones en los juzgados indicó que no se comprende que hayamos pasado de estar a favor del control a estar hoy en contra del mismo. Ricardo Bodas se mostró preocupado en la división artificiosa entre lo que ha venido en llamarse política sindical. Recordó que en el debate constitucional fue la derecha la que prohibió el derecho a la libertad sindical y a la libertad política a los jueces, y sin embargo hoy la derecha corporativa se muestra como la más

sindical. Tras hacer referencias históricas, indicó que nos hemos metido en las mismas posiciones estratégicas que la derecha cuando tradicionalmente la condición de funcionarios y la defensa sindical la ha hecho Jueces para la Democracia. Hizo una distinción entre el sindicalismo de izquierdas y el de derechas, precisando que aquél es el que se expresa en estar a favor de la mejora en las retribuciones, pero a cambio de algo, de mejoras en clave de servicio público. Leyó un extracto de la editorial de la revista de Francisco de Vitoria para expresar que detrás de la CIP está la pretensión de poder corporativo, expresión de ese sindicalismo de derechas, y que nos señalarán cuando rompamos la unidad de acción. Señaló que había que seguir apostando por un sistema de control, pero no solo en abstracto, sino también en concreto. Específicamente en materia de retribuciones, habría que ser concientes que la materia sindical es lo que nos distingue de los demás, sin que diferenciarnos en este ámbito deba suponer dejar de defender las mejores condiciones para los jueces. Nosotros fuimos los que dignificamos la carrera judicial, pero a cambio de mejoras en el servicio público, contraprestación que no tiene lugar en el marco de las reivindicaciones de la CIP. Esther Erice, tras observar un error en el informe de gestión señaló que dadas las intervenciones en torno a las cuestiones relativas a las relaciones con otros grupos (UPF) y la actuación en la CIP, algo se habría hecho bien, pero en cualquier caso es necesario realizar una reflexión en materia salarial y de módulos, que no está hecha o está mal hecha. Victoria Rosell expuso lo sucedido en Las Palmas tras la sugerencia de la CIP, como expresión del riesgo en el que nos metíamos, considerando que debemos atender a las voces que sobre estos aspectos retributivos vienen de fuera. Además manifestó que no se podía pretender trabajar al 100% cuando el juzgado exige más. A continuación Luis Manglano contestó a anteriores intervenciones. En primer término, agradeció el tono de aquéllas, considerando que se habían vertido advertencias ideológicas. Sin perjuicio de valorarlas como demoledoras, explicó el contexto en que se había actuado. Comenzando por las diferencias con las demás asociaciones explicó el inicio de la CIP con el mandato del comité de Valencia de abordar estos temas y refirió los distintos pasos aceptados por la asociación, precisando que fue Jueces para la Democracia la que propuso la creación de la CIP al resto de asociaciones. Indicó que la comisión aborda distintas cuestiones, todo lo relativo a la protección social se ha metido en un cajón. Señaló que siempre se ha defendido el control de la actividad de los jueces, si bien lo que no ha funcionado es la vinculación a los objetivos económicos. Asimismo explicó las actuaciones a partir del incumplimiento de lo pactado observado en la nómina de enero, justificando las decisiones adoptadas por el Secretariado. En relación a la sugerencia del cumplimiento del 100 %, precisó que se trató de una recomendación, y en referencia a la carga de trabajo razonable según el sistema de módulos hoy inexistente, porque se está corrigiendo el sistema con un esfuerzo que no se retribuye. Por último, dijo que en el momento actual la cuestión se había terminado y quedaba diferida a la negociación prevista para el mes de mayo. Indicó que no había riesgo de deriva corporativa y que no se podía advertir que se pudieran desligar las condiciones de trabajo de la cuestión del servicio público. Ricardo Bodas tomó la palabra de nuevo y defendió la necesidad de un sistema de control de la actividad de los jueces. Reconoció el fracaso del sistema de módulos concreto y expuso una serie de datos demostrativos de la bajada de rendimiento. Reiteró que se trata de

defender intereses profesionales legítimos que son los que cohonestan con el servicio público, y no intereses corporativos. En esta situación, dijo, solo es posible la unidad de acción puntual, pero no estructural. Luis Manglano defendió la eficacia que tiene reivindicar cuestiones conjuntamente con las demás asociaciones de cara al Ministerio, y que nunca iban a tratarse reclamaciones que la asociación no comparte. Consideró que la medida sugerida a las juntas de jueces se había desactivado y que se había logrado una posición de fuerza en relación a la negociación de la masa salarial de los próximos años. Isabel Alvaz explicó que en la junta de Málaga apoyaron a la CIP de forma unánime, pero que no atendieron a la sugerencia de la comisión en relación con el 100 %, y que habría que estar a las negociaciones del mes de mayo.

Tras las anteriores intervenciones, y dado el tiempo consumido, se dieron por aprobados los informes de las secciones territoriales y de las comisiones técnicas, uniéndose los documentos aportados. Lourdes García informó que todo lo expuesto por Luis Manglano en relación a la CIP ha sido desarrollado y asumido por el Secretariado en su conjunto, y que no se podía valorar únicamente por la última etapa.

Mario informó de que en Madrid se había creado una comisión interasociativa en relación con el tema de la nueva ciudad judicial, a instancia de J&D y a iniciativa del presidente del Tribunal Superior de Justicia. Tras felicitar a Luis por su intervención, propuso dar un voto de confianza al Secretariado con el mensaje de que se mantenga la tensión crítica pero usando la posición de veto cuando sea necesaria.

A continuación se procedió a votar el informe de gestión, que fue aprobado por 29 votos a favor y ninguno en contra. No se votó la propuesta de Mario.

Antes de entrar en el siguiente punto, el propio Mario precisó el contenido de una intervención suya anterior, en el sentido de proponer que se fuera cultivando una política de alianzas más allá de la existente con la UPF, y que se saliera a la palestra en materias como el populismo penal, e intentar neutralizar la deriva demagógica que se está produciendo en materia penal, sugiriendo al Secretariado que haga una labor de desenmascarar la política que en ese sentido se está llevando a cabo, no sólo en los últimos tiempos por partidos como el PP.

El siguiente tema fue el Congreso a celebrar en el mes de junio. Lourdes García expuso la propuesta de la sección territorial de Andalucía Oriental, a celebrar los días 4, 5, y 6 de junio. Comentó que el Secretariado asumía la propuesta de la sección que explicó a continuación Isabel. El tema: "El juez en la sociedad del siglo XXI". Xavier González de Rivera expuso la propuesta de la sección territorial de Cataluña de plantear como tema del Congreso el acceso a la carrera judicial. Señaló también la posibilidad de enmarcar el tema en el contenido de la propuesta de la sección andaluza. Luis Manglano defendió la urgencia de debatir sobre el modelo asociativo, así como sobre el modelo sindical, conceptos que habría que cuestionar sobre nuevas directrices para el futuro, entendiendo que no debe ser aplazado. Es necesario determinar si nuestro modelo habría de ser retocado o no, y ello de forma urgente. A partir de estas propuestas se sucedieron las intervenciones en torno a los temas del congreso, su diseño, y a los contenidos concretos a tratar en el seno del mismo; así como el modo de incardinar los distintos aspectos ante la

perspectiva de que el de junio es un congreso de carácter electoral. Tras las intervenciones, sintetizando el debate, se procedió a votar sobre la propuesta consistente en acoger como tema del congreso el elegido por la sección territorial de Andalucía Oriental, con la denominación de “el modelo de judicatura en el siglo XXI”, siendo el Secretariado el encargado de diseñar los contenidos y organizar las mesas, recogiendo las propuestas habidas, concretamente las materias de acceso a la carrera judicial, la cuestión sindical, y el tema asociativo. Votaron a favor 22 personas, ninguna en contra, y no hubo abstenciones.

A continuación se aprobó la propuesta de la sección de Andalucía Oriental relativa a los integrantes de la mesa electoral del futuro congreso, en las personas de Lorenzo Pérez Conejo, Isabel Tobeñas, y Enrique Sanjuán.

Tras lo anterior Celsa Pico expuso una propuesta de la Comisión de Igualdad relacionada con la composición de distintos tribunales, de acceso, de especialidad, y de especialización, contenido en un escrito previamente presentado, que no se sometió a votación.

Por último Jaime Tapia invitó a los presentes a participar en un curso del Consejo, al que había sido invitado, relativo a la responsabilidad del juez, civil, penal y disciplinaria.

Por la Presidenta de la Mesa se dieron por finalizadas las sesiones del Comité.